

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEFECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.**

pres.^o Como en las ultimas acenidas se cargan
parte de la Causa y quide hare puerca se limpia para
los proximos siglos, al pasarse ay causas e actenidos
para con lo que y las en la vna acenida acenida con
formidad q.^a Respeto de ten acenidad la es puerca
ria que las mondas que charran a lo comun de ha
Arquias no es puerca ni con la vna ex acenida
ni con la correspondencia de distribución paguera
que de combocan todos los hereditados a los parientes
que viene suelen no concuerdan sino es lo menor p.^o
para que en estos casos se haga reparo p.^o a p.^o por
de hallar señalando por cosa de ay y sus vna acenida
ona concenida puerca se haga la limpia que el p.^o
dusse y las annas anuales que de acenida sean puerca
na lesos que de vna a los mas hailes paguera de ay
no se puerca y para la vna de a los Caudales que res
tendete reparo y a los annas que de ex acenida cad
do ay ay ay y p.^o que lleva de la guerra de acenida distribución
nombre la vna pa de puerca administración a tr. fran. con
muder talon se no se acenida a cargo del Sr. Alc.
maior con el correspondiente de ay puerca puerca acenida
con se concluido con acenida que firmaron sus m.^o a

Yo D. Juan de Dios de Navar, Abogado
de Guzman, Mathias de Navar
Yo D. Juan de Navar, Abogado
Yo D. Juan de Navar, Abogado
Yo D. Juan de Navar, Abogado
Yo D. Juan de Navar, Abogado
Yo D. Juan de Navar, Abogado

Nota

en efecto de lo que se manda en auto gobernado por

